



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 208a del 25 de julio de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de carrera adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 194 del 18 de julio de 2025, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 29° ibídem, señaló: **Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2022-2023, del 21 de julio al 4 de agosto de 2025 inclusive, al docente **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**.

Que, mediante oficio DFAMARENA-558 -2025 calendado 24 de julio de 2025, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 24 de julio de 2025, el decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**, a partir del 25 de julio de 2025, por necesidades del servicio asociadas a la supervisión y/o coordinación del SAR No. 184 de 2025.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: **Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No 194 del 18 de julio de 2025, a partir del 25 de julio de 2025, a **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 208a del 25 de julio de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a un docente de carrera adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **25** días del mes de julio de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | |
|-----------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| Proyecto | Mónica Johana Díaz Posada | Funcionaria Unidad de Novedades | |
| Revisó y Aprobó | Andrea Carolina Hospital Gordillo | Jefe Oficina Talento Humano | |